



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Guía de inscripción para Programas de Posgrado Maestría en Salud Mental

Términos de la convocatoria:
Resolución 2891 del 6 de diciembre de 2024

I-1050-0001

Versión 02

1. INTRODUCCIÓN

La Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, informa que, hasta el **6 de junio de 2025**, estarán abiertas las inscripciones para la cohorte N° 7 del Programa de Maestría en Salud Mental.

Programa	No. Cohorte	Cupos	Duración	Inversión por Semestre	Registro SNIES
Maestría en Salud Mental	7	Mínimo 12 Máximo 15	4 semestres	8 SMMLV**	54876

**SMMLV – Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Horarios de horas lectivas en la semana:

8 horas lectivas presenciales: viernes de 5 a 9pm; y sábados de 8 a 12m

4 horas asistidas por tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en encuentros asincrónicos o sincrónicos según la didáctica de cada uno de los cursos.

Tanto la Facultad como los programas de maestría y doctorado de la misma, pueden ofertar cursos electivos, talleres o seminarios ofrecidos por profesores visitantes a nivel nacional e internacional en horarios diferentes a los establecidos en el horario de clase de la maestría en salud mental. En ese sentido, la participación en estos espacios de formación no es obligatoria ni se condicionará una evaluación académica a esta actividad. Cuando el estudiante tome electivos de otros programas y de otras facultades se acoge a los horarios programados por otras dependencias y programas de la Universidad.

Tiempo de dedicación al programa

Los programas de posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública se acogen a lo establecido en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación) artículos: 2.5.3.2.4.1., 2.5.3.2.4.2. y 2.5.3.2.4.3, según los cuales se espera que el estudiante de maestría dedique 3 horas de trabajo independiente por cada hora de trabajo presencial con acompañamiento para la realización de los programas. Para ampliar la información consultar: http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/decreto_1075_de_2015.pdf

Clubes de revista y actividades de línea

Adicional a lo establecido en el plan de estudios del programa, -respecto de las horas lectivas-, los estudiantes recibirán la invitación a participar en una o dos horas adicionales a la semana en actividades de la línea de investigación o encuentros académicos programados por el grupo de investigación de Salud Mental. Esta participación no es obligatoria, pero sí es deseable que el estudiante participe en estos espacios como forma de enriquecer su formación y aprovechar todos los recursos universitarios dispuestos para su formación.

2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

La maestría en salud mental tiene sus antecedentes en la maestría de salud pública de esta misma Facultad; inicialmente fue parte de esta como énfasis, y de esta manera se ofrecieron cinco cohortes. Como programa de maestría fue aprobada por el Ministerio de Educación Nacional en 2009. El nicho académico básico del Programa dentro de la FNSP, desde su origen lo constituye el Grupo de Investigación en Salud Mental (GISAME), y el Grupo de Desarrollo Académico en Salud Mental, ambas entidades interactúan para ofrecer los recursos investigativos y académicos necesarios para la formación de los magísteres. No obstante, es claro y se tiene presente que todos

los recursos investigativos y académicos de la FNSP pueden articularse a las necesidades particulares que los estudiantes requieran, todo ello bajo la coordinación y acompañamiento del comité de programa.

La Maestría en Salud Mental es un programa de posgrado en investigación, cuyo marco de acción es la salud pública, lo que deja planteado su interés en dos direcciones: La salud mental de grupos poblacionales; y una mirada multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar de la misma. Estas particularidades del programa se dan por su esencia y origen, anclados a la historia y razón de ser de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, espacio académico de carácter multidisciplinar que busca contribuir a la generación y gestión del conocimiento en relación con los procesos salud-enfermedad-atención-cuidado¹ en diversas dimensiones de la salud como son: la salud ocupacional, la epidemiología, las políticas públicas, la administración en salud, la salud ambiental, y la salud mental.

Ahora bien, este programa tiene cuatro rasgos distintivos:

- Un programa que concibe la salud mental como campo y perspectiva de estudio y desarrollo de la salud pública
- Un programa con énfasis en la formación de investigadores en salud mental
- Un programa que se proyecta profesionalmente a la gestión de servicios en salud mental desde la perspectiva de la planificación en salud y apoyado en las competencias científicas en investigación.
- Un programa en donde se forma al estudiante en el debate epistemológico de la salud mental como un campo de convergencia multidisciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar

La pertinencia social y científica del programa de Maestría en Salud Mental en principio parte de reconocer el campo problemático en el que se sitúa: la salud mental de las poblaciones. En esta vía, parte de la información producida por diversos organismos multilaterales y nacionales para ubicar su aporte en la transformación de esta situación problemática desde una perspectiva poblacional, de la mano de las competencias investigativas y del planeamiento en salud, teniendo como fundamento la salud pública.

En esta vía, es importante considerar el llamado de atención que ha hecho la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS), sobre diversos asuntos relacionados con la magnitud y características de los problemas de salud mental y de los servicios de salud dirigidos a estos. La magnitud y complejidad de la problemática ha incluido no solamente trastornos mentales, sino problemas de tipo psicosocial. Por su parte, la debilidad de los sistemas de atención en salud mental de los países evaluados por la OMS, se evidencia en: la debilidad de los sistemas de información; la cantidad de personas que luego de tener un diagnóstico no reciben un tratamiento (que pueden ir desde 37.4% para psicosis y hasta 71.4% para dependencia del alcohol); la ausencia de tratamientos para poblaciones específicas vulnerables como los niños, los adultos mayores y las personas con discapacidad; junto con las debilidades en la promoción de la salud mental². Todo esto puede comprenderse como una expresión de vulneración de derechos humanos en salud mental tanto de los ciudadanos que acuden a los servicios como de la población en general.

El análisis de la situación de salud mental en las Américas, llevó a que la OMS/OPS, desde su Comité Regional en 2009, presentara una propuesta de "Marco Estratégico y Plan de Acción sobre Salud Mental para las Américas 2010-2019; con el fin de fortalecer la respuesta del sector de la salud mediante la ejecución de intervenciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación en el campo de la salud mental"³, propuesta que incluye acciones en la formulación de políticas, planes y leyes; fortalecimiento de los recursos humanos; y fortalecimiento de la capacidad para producir, evaluar y utilizar información. Estas decisiones son consecuentes con el Plan de Acción sobre Salud Mental para la Región de las Américas 2015-2020 que tiene como fin promover el bienestar mental, prevenir los trastornos mentales y por uso de sustancias, ofrecer atención e intensificar la rehabilitación, enfatizar la recuperación y promover los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y por uso

¹ Almeida-Filho (2014). Towards a unified Theory of Health II.

²OMS. Salud mental: un estado de bienestar [Internet]. [Consultado 2014 23 julio]. Disponible en: http://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/index.html

³ OPS. Salud Mental en las Américas, una reforma de mentalidad. La salud mental en América Latina y El Caribe [Internet]. [Consultado 2014 22 julio]. Disponible en: http://www.paho.org/Spanish/DD/PIN/saludmental_004.htm

de sustancias.⁴

En este mismo sentido, el Plan de Acción sobre Salud Mental 2013-2020 propuesto por la OMS, planteó entre sus objetivos, “poner en práctica estrategias de promoción y prevención en el campo de la salud mental [y] fortalecer los sistemas de información, los datos científicos y las investigaciones sobre la salud mental” (pp.10).⁵ Para ello, se basa en seis principios y enfoques transversales como lo son la cobertura sanitaria universal, los derechos humanos, las prácticas basadas en la evidencia, el ciclo vital, la multisectorialidad y la emancipación de las personas con trastornos mentales y discapacidades psicosociales.

Finalmente, un análisis de la morbilidad, la discapacidad y la disponibilidad de oferta de servicios en el campo de la salud mental, la posicionan como un asunto muy importante en la agenda de salud pública y en ese sentido, suponen —como tarea indispensable de los gobiernos— el emprender evaluaciones periódicas de la situación de salud mental para facilitar a las secretarías de salud y demás dependencias encargadas, la gestión y desarrollo de programas y proyectos en procura de la promoción del bienestar, la prevención y oportuna atención de la enfermedad mental en la población que acompañan. Mismo interés se refleja en la Ley de Salud Mental de 2013; en la Política Nacional de Salud Mental de 2018; en el Documento CONPES 3992 de 2020: “Estrategia para la promoción de la salud Mental en Colombia”; y el Plan Decenal de Salud Pública propuesto en la Resolución 1841 del 28 de mayo del 2013 en su línea específica de Salud Mental y Convivencia. Todos estos documentos coinciden en la necesidad de visibilizar la salud mental como un problema de salud pública y en aras de generar actuaciones contextualizadas que respondan a las necesidades de los territorios; plantean en sus líneas la optimización de los sistemas de información y la gestión del conocimiento.

En consecuencia, la maestría en Salud Mental está concebida para brindar formación en la producción, evaluación y utilización de la información por medio de la investigación; y la gestión de proyectos de intervención concebidos dentro del ciclo de planeación estratégica en salud mental, todo ello en el marco de la salud pública.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General

- Generar procesos formativos para investigar e intervenir situaciones de salud mental en la población, desde una postura plural epistemológica y metodológicamente; situada en el campo de la salud pública; y soportada ética y políticamente desde la justicia social.

En coherencia con el propósito de esta maestría, se aclara que dicho programa no habilita por sí mismo para el ejercicio de funciones clínicas en el campo de los trastornos mentales. Su orientación está enfocada a la investigación y la gestión de los temas referidos a la salud mental desde una perspectiva poblacional.

Objetivos específicos

- Analizar las bases conceptuales, modelos y teorías, así como ideas, nociones y definiciones del conocimiento científico y popular en el campo de la Salud Mental desde lo disciplinario, multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario.
- Desarrollar investigaciones que sirvan de insumo a los análisis de situación de salud mental necesarios para gestionar las intervenciones pertinentes.
- Realizar análisis de situación de salud, diseño y evaluación de intervenciones en salud mental que se puedan implementar en diferentes ámbitos, -institucionales y comunitarios-, de corte sectorial e intersectorial.

4. PERFIL DEL EGRESADO

Este talento humano tendrá la oportunidad de desempeñarse como profesional e investigador del sector público

⁴ OPS. (2015) Plan de Acción sobre Salud Mental 2015-2020. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=11337:plan-of-action-on-mental-health-2015-2020&Itemid=41600&lang=es

⁵ Organización Mundial de la Salud (2013). Plan de Acción sobre Salud Mental 2013-2020.

y privado, desde un enfoque de justicia social, equidad y derechos humanos, con capacidad para: responder a las necesidades del perfil epidemiológico de salud mental de una población en concreto, interactuar con el Sistema de Salud vigente (en la actualidad se refiere al Sistema General de Seguridad Social y Salud de Colombia) con suficiente capacidad de análisis de los problemas y con habilidades para investigar, diseñar y gestionar las soluciones.

Teniendo en cuenta la formación que se espera ofrecer integralmente, el egresado podrá laborar en los siguientes escenarios:

- Organismos y dependencias administrativas que tengan como misión la planificación, coordinación y vigilancia en salud mental.
- Instituciones de salud o educación que diseñen, implementen y evalúen planes, programas, proyectos o servicios en promoción de la salud mental, prevención, atención y rehabilitación en problemas en salud mental.
- Organizaciones que representen intereses poblacionales relacionados con el mejoramiento de los factores que afectan la salud mental de la población. (ONG's, Cooperativas de salud, Administradoras de Salud).
- Instituciones de educación superior que requieran complementar la formación de sus profesionales y técnicos con modelos, estrategias y técnicas de abordaje de la salud mental de las poblaciones.
- Centros y grupos de investigación en salud mental

5. PLAN DE ESTUDIOS

SEMESTRE 1		Horas		
Nombre del Módulo	Créditos	Directas Profesor	Independientes estudiante	Totales
Salud Pública I	3	36	108	144
Investigación I	4	48	144	192
Estadística	3	36	108	144
Seminario de Investigación I	3	12	132	144
Conceptualización de la salud mental	3	36	108	144
Gestión en salud mental I	3	36	108	144

SEMESTRE 2		Horas		
Nombre del Módulo	Créditos	Directas Profesor	Independientes estudiante	Totales
Salud Pública II	3	36	108	144
Investigación II	4	48	144	192
Epidemiología	4	48	144	192
Seminario de Investigación II	3	12	132	144
Gestión en Salud Mental II	4	48	144	192

SEMESTRE 3		Horas		
Nombre del Módulo	Créditos	Directas Profesor	Independientes estudiante	Totales
Salud pública III	2	24	72	96
Investigación III	3	36	108	144
Gestión en salud mental III	4	48	144	192
Gestión en Salud Mental IV	3	36	108	144
Seminario de Investigación III	1	12	36	48

SEMESTRE 4		Horas		
Nombre del Módulo	Créditos	Directas Profesor	Independientes estudiante	Totales
Investigación IV	3	36	108	144
Seminario de Investigación IV	1	12	36	48
Trabajo de Investigación	1	12	36	48

ELECTIVOS		Horas		
Nombre del Módulo	Créditos	Directas Profesor	Independientes estudiante	Totales
Electivo	3	36	108	144
Salud Pública y Género	3	36	108	144
Análisis Cualitativo	3	36	108	144
Investigación Narrativa	3	36	108	144
Salud Mental Colectiva e Intercultural	3	36	108	144

6. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Realizar el pago de derechos de inscripción por valor de \$, y diligenciar el formulario de inscripción a través del medio definido por la Universidad, atendiendo el instructivo publicado para tal fin en el portal universitario.
- Acreditar título profesional de un programa universitario expedido por una entidad de educación superior oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia de al menos 8 semestres académicos. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería). Para títulos obtenidos en países no pertenecientes al convenio de La Haya se debe adelantar la cadena de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Para optar a este programa, no hay restricción a ningún campo disciplinar siempre y cuando los aspirantes cumplan con los requisitos establecidos para el proceso de admisión que se describen en la presente guía. Presentar la hoja de vida y los documentos de respaldo: títulos de pregrado y títulos de posgrado si los tuviere, calificaciones obtenidas en pregrado y posgrado, certificación de la experiencia laboral, certificación de cursos de educación continua, investigaciones, publicaciones.
- Presentar un documento que contenga un borrador de propuesta de investigación relacionada con los Grupos de Investigación de la Facultad que apoyan el programa.

Los aspirantes de Colombia deben presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

Los aspirantes residentes en el exterior se acogen a los mismos criterios de admisión definidos en esta convocatoria.

Los aspirantes al programa deberán adjuntar hoja de vida con sus respectivos soportes y la propuesta de investigación en la plataforma al momento de realizar la inscripción.

Los aspirantes residentes en la ciudad de Medellín realizarán sustentación de la propuesta de manera presencial. En caso de requerirse un medio virtual para la sustentación se hará de acuerdo con las condiciones tecnológicas de la facultad. A excepción de extranjeros y residentes en otras ciudades, quienes residiendo en la ciudad de Medellín requieran la utilización de estos medios, deberán realizar solicitud donde informen oportunamente las razones por las cuales deben sustentar así al correo convocatoriasposfnsp@udea.edu.co.

Los aspirantes extranjeros que sean admitidos deberán acreditar para el momento de la matrícula el título profesional apostillado en el consulado colombiano del respectivo país.

7. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Establecer como criterio de admisión para todos los aspirantes la presentación de: una prueba que consta de dos partes: un anteproyecto de investigación y la hoja de vida con sus respectivos soportes.

1. Evaluación de una propuesta escrita con un anteproyecto de investigación. Valor 40%

Presentar por escrito una propuesta de anteproyecto de investigación en el campo de la salud mental. Puede tomar como referencia uno de los grupos y/o líneas de investigación que se listan más adelante.

La propuesta debe incluir los siguientes apartados: título, planteamiento del problema, conceptos desde donde se fundamenta el planteamiento del problema, justificación, objetivos y bibliografía (Ver criterios de evaluación más adelante). El documento debe tener una extensión máxima de 4 páginas tamaño carta, márgenes normal y letra Arial tamaño 12; en éstas cuatro páginas no se cuentan las dedicadas a la bibliografía.

Criterios de evaluación propuesta de anteproyecto de investigación:

- a. Planteamiento del problema. **Valor máximo 10 puntos.**
- b. Conceptos desde donde se fundamenta el planteamiento del problema. **Valor máximo 5 puntos.**
- c. Justificación: Aporte de la propuesta a la solución de los problemas de salud de la población colombiana. **Valor máximo 5 puntos.**
- d. Objetivos. **Valor máximo 5 puntos.**
- e. Viabilidad y factibilidad de realizar la propuesta de investigación. **Valor máximo 5 puntos.**
- f. Claridad y coherencia de la escritura, **Valor máximo 5 puntos**
- g. Cumplimiento con el límite de páginas y demás criterios establecidos para el documento. **Valor máximo 5 puntos.**

2. Evaluación de la sustentación oral de la propuesta de investigación. Valor 20%

Criterios de calificación de la sustentación oral de la propuesta de investigación:

- a. Conocimientos y solvencia teórica y técnica del aspirante. **Valor máximo 5 puntos**
- b. Interés, proyección profesional y vocacional para el aspirante en el tema de investigación propuesto. **Valor máximo 5 puntos.**
- c. Capacidad comunicativa y uso de ayudas audiovisuales. **Valor máximo 5 puntos.**
- d. Pertinencia y calidad de las respuestas a las preguntas de los evaluadores. **Valor máximo 5 puntos.**

3. Análisis de la [Hoja de vida](#) del aspirante. Valor: 40%

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- a. Experiencia profesional, investigativa y de trabajo en comunidades en años: **Valor máximo 15 puntos.**
- b. Promedio crédito acumulado en pregrado y posgrado: **Valor máximo 10 puntos.**
- c. Publicaciones: Artículos científicos (según criterios de indexación), cartillas, manuales y artículos en medios no científicos y otros formatos. **Valor máximo 5 puntos.**
- d. Educación continuada (asistencia a cursos, seminarios, talleres y semilleros de investigación): **Valor máximo 10 puntos.**

Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo de **65 por ciento**. Para poder dar apertura a la cohorte se tendrá un cupo mínimo de 12 estudiantes.

De acuerdo con la Resolución 222 del Consejo de Facultad de Salud Pública del 29 de julio de 2016, los estudiantes de maestría deben acreditar la competencia lectora en segunda lengua o lengua extranjera en inglés, francés, portugués, alemán o italiano, como requisito para matricularse en el tercer semestre, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015. Para los aspirantes extranjeros, en quienes el español no sea su lengua materna, el requisito de idioma extranjero se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

4. CALENDARIO

Evento	Fecha y lugar
Inscripción, pago y adjunto de documentos en la plataforma.	Hasta el 6 de junio de 2025 http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/estudiar-udea/quiero-estudiar-udea/posgrado/proceso-pago-inscripcion
Proceso de selección	Del 9 al 20 de junio de 2025
Verificación de documentos para descuentos	Este proceso está a cargo de la Dirección de Posgrados la cual contactará los aspirantes elegibles para evaluar la aplicación de descuentos.
Publicación de Resolución de Admitidos	Desde el 24 de junio al 08 de julio de 2025
Liquidación de matrícula	Desde el 25 de junio al 11 julio de 2025
Pago de liquidación de matrícula	Hasta el 28 julio de 2025
Oferta de matrícula	30 de julio de 2025
Matrícula	31 julio de 2025
Inicio de actividades académicas	11 agosto de 2025

5. GRUPOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE SUSTENTAN EL PROGRAMA Y CUPOS OFRECIDOS

A continuación, se describen los grupos de investigación con sus líneas de investigación y profesores. Cada uno de estos profesores puede recibir estudiantes para asesorarlos en esta cohorte del programa de maestría en salud mental. Se incluye información de contacto del profesor a cargo de dicha temática. Los aspirantes que requieran ampliar o precisar información con estos profesores, pueden ponerse en contacto con ellos y de esta forma mejorar la propuesta de anteproyecto con la cual presentarse a la maestría. Igualmente, si algún aspirante no identifica en este listado una línea de investigación congruente con su tema de interés, puede comunicarse con la coordinadora del programa, María Isabel Ramírez, maestriaensaludmental@udea.edu.co y recibir asesoría en relación a la presentación de su candidatura.

Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Profesores Responsables	Email
<u>Grupo de Investigación Salud Mental</u>	Línea Salud Mental comunitaria e intercultural	Jennifer Marcela López Ríos; Dora María Hernández; Eneida Puerta Henao; María Isabel Ramírez	doram.hernandez@udea.edu.co eneida.puerta@udea.edu.co mariai.ramirez@udea.edu.co Jennifer.lopez@udea.edu.co
	Línea Género, Salud Sexual y Salud Reproductiva	Diana Patricia Molina Berrio; Nancy Eliana Gallo Restrepo; Isabel Cristina Posada Zapata	dpatricia.molina@udea.edu.co nancy.gallo@udea.edu.co isabel.posada@udea.edu.co
	Línea Epidemiología de los trastornos mentales e intervención psicosocial	Sandra Milena Rueda Ramírez; Sandra Milena Alvarán López; Luz Helena Barrera	sandra.rueda@udea.edu.co sandra.alvaran@udea.edu.co luz.barrera@udea.edu.co
	Línea Fenómenos relacionados con las SPA	Isabel Cristina Posada; Eliana Hernández; Erika María Montoya	isabel.posada@udea.edu.co emaria.hernandez@udea.edu.co erika.montoya@udea.edu.co

Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Profesores Responsables	Email
	Línea de investigación salud mental traslacional	Natalia Trujillo Orrego Erika María Montoya <i>(Evaluación de intervenciones en salud mental; y restablecimiento de derechos en niños, niñas y adolescentes):</i> Diana Gómez Londoño (Caracterización de factores de riesgo y marcadores biológicos, conductuales y sociales asociados a la salud mental Sandra Trujillo: Implementación de intervenciones en salud mental en comunidades vulnerables expuestas al conflicto armado.	natalia.trujillo@udea.edu.co erika.montoya@udea.edu.co diana.gomezl@udea.edu.co Sandra.trujillo@udea.edu.co
Grupo de investigación en Salud y Sociedad	Crianza, niñez, familia y educación para la salud	Fernando Peñaranda	Fernando.penaranda@udea.edu.co
Grupo de investigación Aplicaciones Estadísticas y Salud Pública	Mediciones en Salud pública, Estadística computacional, Enseñanza de la matemática y la estadística	Ramón Eugenio Paniagua Suárez	ramon.paniagua@udea.edu.co
	Políticas Públicas y de Salud: Análisis de política pública en salud mediante una ruta de revisión documental y de evidencia; e inequidades en salud - determinantes sociales de la salud - DSS	Iván Darío Arroyave	ivan.arroyave@udea.edu.co
Epidemiología	Equidad y Salud mental: Epidemiología situada; Memoria y pensamiento de la salud pública; Prácticas sociales en salud mental; Arte y salud pública	Samuel Andrés Arias Valencia	samuel.arias@udea.edu.co
	Violencia contra niños, adolescentes y jóvenes, bullying o inequidades	Beatriz Caicedo Velásquez	beatriz.caicedo@udea.edu.co

Grupo de Investigación	Línea de Investigación	Profesores Responsables	Email
	Enfermedades crónicas: Salud mental de personas con diabetes	Paula Andrea Díaz Valencia	paula.diaz@udea.edu.co
<u>Seguridad y Salud en el trabajo</u>	Psicología del trabajo y factores de riesgo psicosocial	Germán Fernando Vieco Gómez	fernando.vieco@udea.edu.co
<u>Gestión y Políticas en Salud</u>	Políticas Públicas y de Salud (colectivo académico de infancias, juventudes y salud colectiva, - investigación participativa en salud, - políticas públicas)	Iván Felipe Muñoz	ivan.munoz@udea.edu.co
	Calidad de vida en la vejez; Salud mental en la vejez Intervenciones no farmacológicas en salud mental dirigida a personas mayores	María Isabel Zuluaga	Isabel.zuluaga@udea.edu.co
	Políticas de salud (y equidad)	Gabriel Jaime Otálvaro	Jaime.otalvaro@udea.edu.co
<u>Grupo de investigación en salud ambiental</u>	Relaciones persona y territorio	Luz Adriana Muñoz	Luza.munoz@udea.edu.co

6. ESTUDIANTE INSTRUCTOR

El programa Maestría en Salud Mental, cuenta con 1 plaza estudiante instructor, la cual podrá ser asignada teniendo en cuenta lo definido en el artículo 5 del AS 339 de 2007 y en consideración a la disponibilidad de las plazas al momento del cierre del semestre inmediatamente anterior. Es responsabilidad de la Unidad Académica realizar el seguimiento a la liberación del estímulo y la respectiva notificación al estudiante beneficiado.

Una vez culminado el proceso de admisión, y en todo caso antes de la matrícula para el semestre 2025-2, la Facultad Nacional de Salud Pública realizará el proceso de convocatoria de estudiante instructor entre las personas admitidas teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el artículo tercero del A.S 339 de 2007. Para ello definirá la ponderación exacta y el puntaje necesario para obtener el estímulo, de acuerdo con la potestad dada por el párrafo primero de la norma citada.

Para la selección del estudiante instructor, se tendrán en cuenta los criterios descritos a continuación:

Criterio de selección	Peso porcentual
Generales (AS 339, Artículo 3)	
Calificaciones de pregrado	15%
Calificaciones de posgrado	40%
Distinciones académicas	15%
La participación en investigación	10%
La participación en publicaciones en medios científicos y académicos reconocidos	20%
PUNTAJE TOTAL	100%

El estímulo para el Estudiante Instructor comprende la exención total del pago de derechos de matrícula, y un aporte económico de hasta 9 salarios mínimos legales vigentes por semestre durante la duración del estímulo. Los estudiantes asumirán el pago de los derechos complementarios liquidados en su factura. Como contraprestación al estímulo, el estudiante beneficiario servirá seis (6) horas lectivas semanales en promedio por semestre, en cursos de pregrado y en áreas relacionadas con su campo de formación.

7. INFORMES:

Coordinadora del Programa: María Isabel Ramírez **Email:** maestriaensaludmental@udea.edu.co

Coordinación de Posgrados Facultad Nacional de Salud Pública: Email: convocatoriasposfnsp@udea.edu.co
Teléfono: (57-4) 2196885-2196865-2196789. Facultad Nacional de Salud Pública, Universidad de Antioquia.
Calle 62 No. 52-59, Medellín-Colombia.